MUNICIPALIDAD DE ALTOS

Cuna de Luis Alberto del Paraná

Calle Luis Alberto del Paraná c/ Defensores del Chaco

Teléfono Fax 0512-230.030 – **Email**: munaltos@gmail.com

Altos – Paraguay

RESOLUCION I.M. N° 168/2019

POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACIÓN A LA FIRMA ESTACION DE SERVICIOS PUMA ALTOS DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 11/2019 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES - PLURIANUAL". ID. N° 372951 Y SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

Altos; 14 de diciembre de 2019.

VISTO: El Informe de evaluación de fecha 13 de diciembre de 2019, expedido por el Comité de Evaluación de Ofertas, en el cual se realiza el análisis de las ofertas presentadas en el Llamado a Contratación Directa N° 11/2019, para la **"ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES - PLURIANUAL ". ID. N° 372951,** para la Municipalidad de Altos, y; ----------

CONSIDERANDO: Que, el dictamen del referido Comité concluye con la recomendación de adjudicación a la empresa **ESTACION DE SERVICIOS PUMA ALTOS** de la Ciudad de Altos, en estos términos: *"En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Artículo 28 de la Ley 2051/03 y los Art. 58 al 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA la adjudicación del presente llamado a* ***CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 11/2019 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES - PLURIANUAL ". ID. N° 372951,*** *a la siguiente firma:* ***ESTACION DE SERVICIOS PUMA ALTOS,*** *con domicilio en la ciudad de Altos, por un total del* ***Gs. 149.997.000 (ciento cuarenta y nueve millones novecientos noventa y siete mil), IVA INCLUIDO".*** ----------

Que, la oferta presentada por la empresa **ESTACION DE SERVICIOS PUMA ALTOS**, cumple con los requisitos exigidos en las documentaciones emitidas por el referido Llamado, a tenor del Dictamen enunciado, lo cual permite asumir que dicha empresa es solvente y se encuentra en condiciones de cumplir con los compromisos derivados de una contratación con la Institución.----------

Que, el **Art. 28 de la Ley 2051/03**, dispone que será la máxima autoridad de la Convocante la que resuelva la adjudicación.

POR TANTO: El Intendente Municipal de la Ciudad de Altos, en uso de sus atribuciones legales: ----------

R E S U E L V E:

Art. 1°) ADJUDICAR A LA EMPRESA ESTACION DE SERVICIOS PUMA ALTOS, el Llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 11/2019 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES - PLURIANUAL", ID. N° 372951,** para la Municipalidad de Altos, por un total de **Gs.** ***149.997.000(ciento cuarenta y nueve millones novecientos noventa y siete mil), IVA INCLUIDO.***

Art. 2°) DISPONER la realización de los trámites previstos en la Ley 2051/03, en concordancia con las disposiciones contenidas en el Decreto Reglamentario N° 21.909/03, a fin de celebrar el correspondiente contrato con la empresa adjudicada, dentro de los plazos legales. ----------

Art. 3°) COMUNICAR a quienes corresponda y una vez cumplido, archivar. ----------

MUNICIPALIDAD DE ALTOS SECRETARIA

Ing. Osmar Ortega
SECRETARIO INTENDENCIA

MUNICIPALIDAD DE ALTOS INTENDENCIA

Abg. Juan Félix Ramírez Ruiz
INTENDENTE MUNICIPAL